



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 143-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 015-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la resolución N° 122-2019-R-UNAS, que conforma la Comisión para el Examen Extraordinario de Admisión Pregrado-2019-2, establece que las modalidades de graduados y/o titulados, traslados internos y externos, son evaluados por las comisiones de las respectivas facultades;

Que, tal como lo establece el artículo 35° del Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 243-2015-CU-R-UNAS, tienen derecho a exoneración del Examen de Admisión los graduados o titulados en las universidades del país o del extranjero siempre que en este último caso el grado o el título haya sido revalidado por las instancias respectivas. Los titulados de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como los titulados en Escuelas o Institutos Superiores con autorización del Ministerio de Educación, cuyos estudios tengan una duración no menor de tres años;

Que, mediante documento de visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, contando con el Informe de la Comisión de Seguimiento y Traslado de Matrícula, se propone el ingreso por la modalidad de graduados y/o titulados, del postulante WEMBLER MARTEL PEÑA OTINIANO, a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, y elevan a Consejo Universitario para su aprobación;

Que, tal como lo establece el inciso 59.10 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único-AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por la modalidad de exonerados Graduados y/o Titulados, del postulante **WEMBLER MARTEL PEÑA OTINIANO**.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL